

# POLÍTICA

## CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE MONTGOMERY

**Registros Relacionados:** IPB, IPD-RA, JNA  
**Oficina Responsable:** Oficina de Rendimiento Escolar

### **Programas de Viajes de Estudio, Excursiones Escolares y Viajes de Organizaciones Estudiantiles**

#### **A. PROPÓSITO**

La instrucción en el aula es la base del proceso educativo, y maximizar el tiempo de instrucción es el objetivo principal del Consejo de Educación. El Consejo apoya el uso de excursiones escolares cuidadosamente planificadas, programas de viajes de estudio y viajes de organizaciones estudiantiles que estén directamente relacionados con el programa de instrucción o brinden otras oportunidades de enriquecimiento relacionadas con una organización patrocinada por la escuela. Los viajes deben mejorar y complementar el programa de instrucción y apoyar otras políticas del Consejo

#### **B. ASUNTO**

El éxito general de cualquier viaje depende de la planificación cooperativa, un esfuerzo coordinado, y objetivos claramente identificados.

#### **C. POSICIÓN**

1. Las calificaciones o la elegibilidad de los estudiantes para participar en otras actividades no se verán afectadas negativamente en función de la participación en viajes o excursiones patrocinados por la escuela.
2. La participación de los estudiantes en los viajes es voluntaria, y los estudiantes no pueden ser penalizados por no participar.
3. No se le podrá negar a ningún estudiante la participación en una excursión escolar o un viaje nocturno patrocinado por la escuela que se relacione directamente con el programa de instrucción debido a circunstancias financieras.
4. Viajes que conmemoren la articulación o promoción, utilizados para motivar y recompensar a los estudiantes, se permiten solo con la aprobación del superintendente de la comunidad correspondiente.

5. Los superintendentes comunitarios revisarán esta política y los reglamentos administrativos que la acompañan con los directores anualmente.
6. El superintendente emitirá un reglamento que implemente esta política. El reglamento abordará, entre otros asuntos, cuando las circunstancias obliguen a la cancelación de viajes por parte del superintendente o su designado por razones tales como seguridad o protección.

**D. RESULTADOS ESPERADOS**

Tener programas de viajes de estudio, excursiones escolares y viajes de organizaciones estudiantiles cuidadosamente diseñados, que estén directamente relacionados con el programa de instrucción o que brinden otras oportunidades de enriquecimiento relacionadas con una organización patrocinada por la escuela.

**E. REVISIÓN E INFORMACIÓN**

Esta política será revisada de acuerdo con el proceso de revisión de políticas del Consejo de Educación.

*Historial de la Política:* Resolución No. 684-78, 25 de septiembre de 1978, formato modificado conforme a la Resolución No. 333-86, 12 de junio de 1986 y Resolución 458-86, 12 de agosto de 1986; enmendada por Resolución No. 26-04, 13 de enero de 2004.

# DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DE MCPS

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) prohíben la discriminación ilegal por motivos de raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, religión, estatus migratorio, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estructura familiar/estatus parental, estado civil, edad, capacidad (cognitiva, social/emocional y física), pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones protegidos legal o constitucionalmente. La discriminación socava los esfuerzos que desde hace largo tiempo realiza nuestra comunidad para poder crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. El Consejo prohíbe el uso de lenguaje y/o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y que se pueda esperar razonablemente que causen una alteración sustancial en las operaciones o actividades de las escuelas o del distrito. Para más información, por favor consulte la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*. Esta Política afirma la convicción del Consejo de que todos y cada uno de los estudiantes importan, y en particular, que los resultados educativos nunca deben ser predecibles por ninguna característica personal de un individuo, sea esta real o percibida. La política también reconoce que la equidad exige pasos proactivos a fin de identificar y rectificar prejuicios implícitos, prácticas que tengan un impacto desproporcionado injustificado y barreras estructurales e institucionales que impidan la igualdad de oportunidades educativas o de empleo. MCPS también provee igualdad de acceso a los Boy/Girl Scouts y otros grupos juveniles designados.\*\*

<b>Para preguntas o quejas sobre discriminación contra estudiantes de MCPS*</b>	<b>Para preguntas o quejas sobre discriminación contra miembros del personal de MCPS*</b>
Director de Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Director of Student Welfare and Compliance) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 SWC@mcpsmd.org	Oficial de Cumplimiento de Recursos Humanos (Human Resource Compliance Officer) Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2500, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
<b>Para solicitudes de adaptaciones de los estudiantes según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973</b>	<b>Para solicitudes de adaptaciones del personal según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades</b>
Coordinador de Sección 504 (Section 504 Coordinator) Oficina del Director Académico (Office of Academic Officer) Unidad de Resolución y Cumplimiento (Resolution and Compliance Unit) 850 Hungerford Drive, Room 208, Rockville, MD 20850 240-740-3230 RACU@mcpsmd.org	Coordinador de Cumplimiento ADA Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2500, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
<b>Para consultas o quejas sobre discriminación sexual bajo el Título IX, incluyendo acoso sexual, contra los estudiantes o el personal*</b>	
Coordinador de Título IX (Title IX Coordinator) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 TitleIX@mcpsmd.org	

\*Se pueden presentar denuncias por discriminación ante otras agencias, tales como: La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission-EEOC), Baltimore Field Office, GH Fallon Federal Building, 31 Hopkins Plaza, Suite 1432, Baltimore, MD 21201, 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY); La Comisión de Derechos Civiles de Maryland (Maryland Commission on Civil Rights-MCCR), William Donald Schaefer Tower, 6 Saint Paul Street, Suite 900, Baltimore, MD 21202, 410-767-8600, 1-800-637-6247, [mccr@maryland.gov](mailto:mccr@maryland.gov); o el Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education), Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights-OCR), The Wanamaker Building, 100 Penn Square East, Suite 515, Philadelphia, PA 19107, 1-800-421-3481, 1-800-877-8339 (TDD), OCR@ed.gov, o [www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html](http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html).

\*\*Esta notificación cumple con la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria, según enmendada.

A petición, este documento se puede obtener en otros idiomas además de inglés y en un formato alternativo, bajo las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act-ADA), comunicándose con la Oficina de Comunicaciones (Office of Communications) de MCPS, teléfono 240-740-2837, 1-800-735-2258 para servicio de retransmisión de Maryland (Maryland Relay) o [PIO@mcpsmd.org](mailto:PIO@mcpsmd.org). Aquellas personas que necesiten interpretación de lenguaje de señas o transliteración con señas (palabras complementadas) pueden comunicarse con la Oficina de Servicios de Interpretación de MCPS (MCPS Office of Interpreting Services), llamando al 240-740-1800, 301-637-2958 (VP) (teléfono con video), [mcpsinterpretingservices@mcpsmd.org](mailto:mcpsinterpretingservices@mcpsmd.org), o [MCPSInterpretingServices@mcpsmd.org](mailto:MCPSInterpretingServices@mcpsmd.org).